

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2893 /

TALCA, **30 JUL 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de antecedentes de la **CONTRATISTA ANA MARÍA INOSTROZA BARROS**, Rut 13.304.778-6, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por la **CONTRATISTA ANA MARÍA INOSTROZA BARROS**, de conformidad a lo señalado la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., antecedentes que han sido validados con fecha 25.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Curicó	Silvia del Carmen Herlitz Maripangui	13597467-6	Ana Inostroza Barros	380	80	460
2	Curicó	Cristian Harry Herlitz Maripangui	11954394-0	Ana Inostroza Barros	380	80	460

- 2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **920 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **20 UF** por concepto de Asesoría



Técnica y Jurídica y **10 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule, del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DEPTO. JURÍDICO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DISTRIBUCIÓN

- Contratista Ana Inostroza Barros (Pasaje Catania N° 1881. Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes